



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Divisorio
RADICACIÓN	110013103019 202200301 00

En atención al informe secretarial que antecede, se procede designar como nuevo abogado en amparo de pobreza al togado BERNARDO PERDOMO RODRIGUEZ, para la representación de la demandada, quien deberá dentro del término de tres (3) días contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, manifestar su aceptación al cargo.

Se recuerda al abogado designado, que el cargo es de forzoso desempeño y de no hacerlo, incurrirá en las sanciones previstas en el inciso 3º del art. 154 del C.G.P.

Advertir que el término de 10 días para contestar la demanda ya feneció, razón por la que se deberá tomar el proceso en el estado en que se encuentra.

De otro lado, se agrega al plenario el despacho comisorio No 009 debidamente diligenciado, allegado por parte el juzgado 28 Civil Municipal de Bogotá.

NOTIFIQUESE.

(firma escaneada exclusiva para decisiones de Juez 19 Civil Circuito de Bogotá, conforme al artículo 105 del Código General del proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022)

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 17/01/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 005
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria